



CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Estimadas familias:

Por medio de la presente se informa de la reciente RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, sobre la regulación del uso de dispositivos móviles en los centros educativos (DOGV Num. 9841/03.05.2024).

Normativa vigente (resumen):

- El uso de dispositivos móviles no estará permitido en los centros educativos durante la jornada escolar salvo los siguientes supuestos: finalidad didáctica bajo supervisión del personal docente o por motivos individuales de salud u otros debidamente justificados. Salvo estas excepcionalidades, el móvil deberá permanecer apagado durante toda la jornada escolar (horario lectivo, recreos y actividades complementarias y extraescolares).
- El personal docente tiene la autoridad acerca de las decisiones que se tomen en base a los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia.
- Cada centro establecerá sus normas organizativas y de funcionamiento acerca de la retirada, custodia temporal y devolución de los dispositivos móviles.

Por todo ello solicitamos que en aras del cumplimiento y consolidación de la normativa vigente se tomen desde el ámbito familiar las medidas que sean necesarias para apoyar esta norma y fomentar un buen uso de las nuevas tecnologías en los centros educativos y así conseguir una reducción de los riesgos que éstas entrañan cuando se utilizan de forma indiscriminada y sin la correcta supervisión.

Si desean informarse acerca de estrategias y pautas para mejorar sus habilidades parentales en relación a este tema pueden contactar a través de correo electrónico con la *Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas* del Ayuntamiento de Benidorm en upcca@benidorm.org

Benidorm, a 8 de mayo de 2024